ApiaDocumentum		EXPEDIENTE №
		2020-33-1-00931
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	20/08/2020 19:19:45	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

## Resolución Nº 405/2020

**VISTO:** la licencia reglamentaria del Dr. Raúl Iglesias, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno durante el período del 19 al 25 de agosto de 2020.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden adminsitrativo, indicando que para el caso de los Fiscales Letrados dispone que serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

- 2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.
- 3) Que conforme a lo dispuesto por el ordinal 2º de la Resolución antes referida es posible designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** 1) Que en virtud de lo expuesto corresponde designar a un Fiscal Letrado para que subrogue al Dr. Raúl Iglesias, durante el período del 19 al 25 de agosto de 2020.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; y Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 y Nº 025/2018 de fecha 24 de Enero de 2018.

## EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

## en ejercicio de atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1°) **SUBROGAR** al Dr. Raúl Iglesias, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, durante el período del 19 al 23 de agosto de 2020 con la Dra. Ana Iriarte, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno.
- 2°) SUBROGAR al Dr. Raúl Iglesias, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, durante el período del 24 al 25 de agosto de 2020 con el Dr. Hermes Antunez, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno.
- 3°) **NOTIFICAR** a los fiscales mencionados en la presente Resolución.

ApiaDocumentum Folio n° 6

- **4º) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.
- 6°) CUMPLIDO, archívese

AC/CAP

-				
	Actuante:			
	Lady Macarena Melgarejo			
	Pase a Firma			
	Ariel Cancela Vila			

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°		
		2020-33-1-00931		
Fecha:	21/08/2020 12:27:04			
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma				

# AG - Constancia de Firma.

Firmantes				
Ariel Cancela Vila	21/08/2020 12:27:03	Avala el documento		



Oficio Nº 742/2020

Montevideo, 21 de agosto de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial *Ing. Luis Marcelo Pesce Rami* 

## **Presente**

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución Nº 405/2020, de 21 de agosto del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/mm

Cra. Alejandra Méndez Martínez Secretaria General

Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 26 AGO 2020 Recibido en Dirección Genera

·